



**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE CARHUAZ**

00000275

Av. La Merced N° 653, Plaza de Armas, Carhuaz

Teléfono: 043 394 249

“Año del Bicentenario, de la Consolidación de Nuestra Independencia y de la Commemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho”

Resolución de Gerencia Municipal N.º 017-2024-MPC/GM.

Carhuaz, 17 de enero del 2024.

El Informe N° 028-2024-MPC/GDTel/SGI, de fecha 16 de enero de 2024, INFORME N° 041-2024-MPC/GDTel, de fecha 16 de enero de 2024, El Informe Legal N° 64-2024-MPC/OGAJ, de fecha 17 de enero de 2024 y;

CONSIDERANDO:



Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N°27972, concordante con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú;

Que, el artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N°27972, prescribe que las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo; del mismo modo, se tiene que los actos de reconocimiento y felicitación, constituyen actos de valoración y discrecionales de la máxima autoridad, es así que teniendo en consideración que el reconocimiento y felicitación constituyen la acción de distinguir determinadas acciones;



Que, el Decreto Supremo N° 012-2011-TR, modificado por los Decretos Supremos N° 004-2012-TR, 006-2017-TR, 004-2020-TR, y la Ley N° 31153, se crea el Programa para la Generación de Empleo Social Inclusivo "Trabaja Perú" con el objetivo de generar empleo temporal destinado a la población en edad de trabajar a partir de 18 años, que se encuentre en situación de pobreza, pobreza extrema, o afectada parcial o íntegramente por desastres naturales o por emergencias, de acuerdo a la información que proporcione el organismo competente, y a las mujeres víctimas de toda forma o contexto de violencia, otorgándoseles a cambio un incentivo económico;



Que, El artículo 1 del Decreto Supremo N° 009-2023-TR, modifica la denominación del Programa de Empleo Temporal "Lurawi Perú" por la de Programa de Empleo Temporal "Llamkasun Perú", en adelante el Programa; el artículo 2 del Decreto Supremo N° 009-2023-TR, establece que, toda referencia en normas, documentos de gestión, convenios de cooperación, comunicaciones, entre otros, efectuadas al Programa de Empleo Temporal "Lurawi Perú" se entiende, a partir de la vigencia del presente Decreto Supremo, realizada al Programa de Empleo Temporal "Llamkasun Perú";

Que, El artículo 1 de la Resolución Directoral N° 000266-2023-MTPE/3/24.1, de fecha 13 de octubre de 2023 aprueba con eficacia anticipada al 30 de setiembre del 2023, la modificación, excepcional, del plazo de las actividades Nros. 3 al 23 del Anexo N° 01: Cronograma de la convocatoria para el financiamiento de actividades de intervención inmediata en los distritos priorizados de los departamentos de Ancash, Cajamarca y Ucayali, aprobado con Resolución Directoral N° 000235-2023-MTPE/3/24.1, conforme al anexo adjunto que forma parte integrante de la presente Resolución Directoral;





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CARHUAZ

Av. La Merced N° 653, Plaza de Armas, Carhuaz.

Teléfono: 043 394 249

00000274

Que, El artículo 1 de la Resolución Directoral N° 000291-2023-MTPE/3/24.1, de fecha 26 de octubre de 2023 aprueba el "listado de actividades de Intervención Inmediata Elegibles (AII-67), en los distritos priorizados de los departamentos de Ancash, Cajamarca y Ucayali", conforme al anexo adjunto que forma parte integrante de la Resolución Directoral;

Que, con fecha 27 de octubre de 2023 se suscribe el CONVENIO DE EJECUCIÓN DE LA ACTIVIDAD DE INTERVENCIÓN INMEDIATA N° 02- 0006-AII-67, de la actividad: "LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE LAS TROCHAS CARROZABLES DEL TRAMO HUANCHUP A MAYORCATAC Y DEL TRAMO HORNUYOC A CARANCA, EN EL CENTRO POBLADO DE MAYA, DISTRITO DE CARHUAZ – PROVINCIA DE CARHUAZ – DEPARTAMENTO DE ANCASH" entre EL PROGRAMA DE EMPLEO TEMPORAL "LURAWI PERU" del Ministerio de Trabajo y Promoción del empleo y la MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CARHUAZ;

Que, de la revisión de los actuados se advierte que, con fecha 21 de noviembre del 2023 se suscribió el Contrato N° 006-2023-MPC/GM, SERVICIOS PROFESIONALES DE RESPONSABLE TÉCNICO PARA ACTIVIDAD, para la contratación de un ingeniero como responsable técnico para la actividad: "LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE LAS TROCHAS CARROZABLES DEL TRAMO HUANCHUP A MAYORCATAC Y DEL TRAMO HORNUYOC A CARANCA, EN EL CENTRO POBLADO DE MAYA, DISTRITO DE CARHUAZ – PROVINCIA DE CARHUAZ – DEPARTAMENTO DE ANCASH", Convenio 02- 0006-AII-67, entre la Municipalidad Provincial de Carhuaz y el ing. Osmar Erik Valdez Dextre;

Que, mediante OFICIO N° 2865-2023-LLP/DE/UT "ANCASH"-JEFATURA, de fecha 24 de noviembre de 2023 se AUTORIZA el inicio de actividad denominada: "LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE LAS TROCHAS CARROZABLES DEL TRAMO HUANCHUP A MAYORCATAC Y DEL TRAMO HORNUYOC A CARANCA, EN EL CENTRO POBLADO DE MAYA, DISTRITO DE CARHUAZ – PROVINCIA DE CARHUAZ – DEPARTAMENTO DE ANCASH" para el día 27 de noviembre del 2023;

Que, mediante RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N°0294-2023-MPC/GM, de fecha 29 de diciembre de 2023 se conforma el comité de recepción de la actividad denominada: "LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE LAS TROCHAS CARROZABLES DEL TRAMO HUANCHUP A MAYORCATAC Y DEL TRAMO HORNUYOC A CARANCA, EN EL CENTRO POBLADO DE MAYA, DISTRITO DE CARHUAZ – PROVINCIA DE CARHUAZ – DEPARTAMENTO DE ANCASH";

Que, con fecha 04 de enero de 2024 se firma el acta de recepción de la actividad: "LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE LAS TROCHAS CARROZABLES DEL TRAMO HUANCHUP A MAYORCATAC Y DEL TRAMO HORNUYOC A CARANCA, EN EL CENTRO POBLADO DE MAYA, DISTRITO DE CARHUAZ – PROVINCIA DE CARHUAZ – DEPARTAMENTO DE ANCASH";

Que, mediante Carta N°043-2023-MPCHZ/OEVD-RT, el Responsable Técnico (RT) Ing. Osmar Erik Valdez Dextre hace entrega del Informe de Rendición de Cuentas, solicitando a su vez la aprobación del informe citado; a su vez, mediante Carta N° 001-2024-MPC/SAM/JEGJ, el



**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE CARHUAZ**

Av. La Merced N° 653, Plaza de Armas, Carhuaz.

Teléfono: 043 394 249

00000273

Supervisor de Actividad (IA) Ing. Jaime E. Granados Jamanca remite el expediente de rendición de cuenta de la Actividad de Intervención Inmediata: "LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE LAS TROCHAS CARROZABLES DEL TRAMO HUANCHUP A MAYORCATAC Y DEL TRAMO HORNUYOC A CARANCA, EN EL CENTRO POBLADO DE MAYA, DISTRITO DE CARHUAZ – PROVINCIA DE CARHUAZ – DEPARTAMENTO DE ANCASH", otorgando la conformidad y solicitando la aprobación del informe de rendición de cuentas mediante acto resolutivo, según el siguiente detalle;

DESCRIPCION	MONTO (S/.)
Presupuesto transferido por el programa	S/ 99,999.00
Monto ejecutado y/o gastado en la ejecución	S/ 99,777.05
Monto total a devolver	S/ 221.95



Que, mediante Informe Legal N°64-2024-MPC/OGAJ, de fecha 17 de enero del 2024, el Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica, opina; que, la Gerencia Municipal, a través de acto resolutivo, APRUEBE el Informe de Rendición de Cuentas de la Actividad de Intervención Inmediata: "LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE LAS TROCHAS CARROZABLES DEL TRAMO HUANCHUP A MAYORCATAC Y DEL TRAMO HORNUYOC A CARANCA, EN EL CENTRO POBLADO DE MAYA, DISTRITO DE CARHUAZ – PROVINCIA DE CARHUAZ – DEPARTAMENTO DE ANCASH", Convenio 02- 0006-AII-67, y la devolución del saldo no ejecutado de S/. 221,95 soles;

Que, estando a las consideraciones antes expuestas, y en cumplimiento de la función específica contemplada en el numeral 10 del artículo 16° del reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Provincial de Carhuaz, aprobada con Ordenanza Municipal N° 08-2023-MPC; y en ejercicio de las facultades administrativas y resolutivas delegadas a esta Gerencia Municipal, conforme al artículo primero de la Resolución de Alcaldía N°012-2023-MPC/A;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR, el Informe de Rendición de Cuentas de la Actividad de Intervención Inmediata: "LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE LAS TROCHAS CARROZABLES DEL TRAMO HUANCHUP A MAYORCATAC Y DEL TRAMO HORNUYOC A CARANCA, EN EL CENTRO POBLADO DE MAYA, DISTRITO DE CARHUAZ – PROVINCIA DE CARHUAZ – DEPARTAMENTO DE ANCASH." Convenio 02- 0006-AII-67, y la devolución del saldo no ejecutado de S/. 221,95 (Doscientos Veintiuno con 95/100 soles), según el siguiente detalle:

DESCRIPCION	MONTO (S/.)
Presupuesto transferido por el programa	S/ 99,999.00
Monto ejecutado y/o gastado en la ejecución	S/ 99,777.05



**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE CARHUAZ**

Av. La Merced N° 653, Plaza de Armas, Carhuaz

Teléfono: 043 394 249

00000272

Monto total a devolver

S/ 221.95

ARTÍCULO SEGUNDO. - NOTIFICAR, a la Oficina General de Administración EL SALDO DE LA DEVOLUCIÓN de la transferencia financiera del PROGRAMA, que asciende a la suma de S/. 221,95 (Doscientos Veintiuno con 95/100 soles) y toda dependencia de la municipalidad, cumplan con la presente.

ARTÍCULO TERCERO - REMITIR, el informe de rendición de cuentas a la UNIDAD TERRITORIAL ANCASH del PROGRAMA "LLAMKASUN PERÚ" para su conocimiento y demás fines de su administración.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE CARHUAZ
ROOSEVELT ADOLFO PAJUELO MEJIA
GERENTE MUNICIPAL
DNI: 32043797